

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00501-00 (pago directo)

Reuniendo los requisitos formales la solicitud aquí presentada el Juzgado con fundamento en lo previsto en el 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placas HJY-278 otorgado como garantía mobiliaria por parte de ÁNGELA YULIETH FORERO TRILLERAS, para tal efecto, ofíciase a la Policía Nacional – DIJIN, advirtiéndole que una vez capturado deberá ser puesto a disposición de la sociedad FINESA S.A en el parqueadero descrito en el numeral 2 del acápite de “PETICIÓN” el cual está ubicado en la calle 20 B No. 43 A- 60 interior 4 barrio Ortezal de esta ciudad.

SEGUNDO. DECRETAR la entrega del vehículo de placas HJY-278 a FINESA S.A en virtud de la garantía mobiliaria constituida por ÁNGELA YULIETH FORERO TRILLERAS.

TERCERO: RECONOCER al abogado JOSÉ WILSON PATIÑO FORERO, como apoderado judicial de la solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e3d1b38e88c79050fbff5631d2be91f3be2e49a7328a2b42cba196a3e9465d0

Documento generado en 09/09/2020 06:24:26 p.m.